

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27132** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz.

Anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 140/2011 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. FRANCISCA RUIZ DE LA SERNA, en nombre de HIJOS DE MÁXIMO SÁNCHEZ SL, con CIF B06386874, se ha dictado Auto 246/2014, de fecha 14/Julio/2014, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. JOSÉ MERCHÁN BOTO.

Badajoz, 14 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038004-1